

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 06/03/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GDO-F002

ACTA N° 252	LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER	FECHA: 31/10/2023	HORA DE INICIO: 08:20 am	HORA FINAL: 10:45 am
-------------	---	-------------------	-----------------------------	----------------------

RESPONSABLE: Secretaría de Educación Territorial de Tunja, Inspección Control y Vigilancia.

OBJETIVO

Realizar visita de inspección y vigilancia a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER de la ciudad de Tunja, en uso de las facultades conferidas a la Secretaría de Educación Territorial mediante la Resolución 0093 del 31 de enero de 2020 "Por medio de la cual se establece el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del servicio público educativo del Municipio de Tunja"; la que fuera expedida con fundamento en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Ley 136 de 1994, Decreto 907 de 1996, Ley 115 de 1994, 715 de 2001, 1437 de 2011, Decreto compilado Nacional 1075 de 2015, Directiva Ministerial No. 14 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, Resoluciones No. 17 de 2003 y 0202 de 2004 emanadas del Despacho del Señor Alcalde Mayor de la Ciudad; especialmente para realizar seguimiento al manejo administrativo que se le dio a los recursos del Sistema General de Participación- Sector Educación para el pago de los servicios públicos y ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos; con el fin de validar la información y calidad de los registros.

ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud de soportes de pago por concepto de servicios públicos (CDP, RP, OP, Egreso, soporte de la transferencia o pago electrónico), verificando el pago oportuno de los servicios públicos.
2. Análisis de coherencia entre Ejecución Presupuestal de la institución, lo reportado en plataforma SIFSE y plataforma SIEDUTUNJA durante el tercer trimestre del 2023.
3. Verificación de Actas de Adición, Reducción y Traslados de recursos durante la vigencia 2023.
4. Verificación de publicación de Rendición de cuentas. (Estados Financieros-Ejecución Presupuestal-Contratación).
5. Revisión de soportes de pago de Transporte Escolar
6. Proposiciones y varios.

CONTENIDO

El día 31 de Octubre de 2023, el Equipo Interdisciplinario de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación Territorial de Tunja, conformado por las profesionales: Paola Lucero Castellanos Méndez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1090448122 de Cúcuta, se hicieron presentes en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER de la ciudad de Tunja, con el fin de realizar visita de inspección y vigilancia al Fondo de Servicios Educativos, siendo por la funcionaria Sulma Eugenia Osorio Vaca, identificada con cédula ciudadanía No. 23399599 de Campo Hermoso, encargada del área de tesorería y presupuestos,, a quien se le informó el objeto de la visita el cual consiste en el seguimiento al manejo administrativo que se le dio a los recursos del Sistema General de Participación Sector Educación, correspondiente a Servicios Públicos y Ejecución presupuestal del tercer trimestre del 2023, con el fin de verificar la coherencia de la información reportada en las plataformas de los órganos de control.

A continuación, se procedió a desarrollar el orden del día previsto:

1. Solicitud de soportes de pago por concepto de servicios públicos (CDP, RP, OP, Egreso, soporte de la transferencia o pago electrónico), verificando el pago oportuno de los servicios públicos.

En el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, trata del deber de contar con el certificado de

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 6 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1602

Correo electrónico: administrativa@tunja-boyaca.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001



ALCALDÍA DE TUNJA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FECHA: 06/03/2015

VERSIÓN: 02

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: GDO-F002

disponibilidad presupuestal como garantía de que existen los recursos necesarios en caso de una eventual contratación, que aún no se ha concretado, sino que está en proceso, al cual hace referencia el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; y también señala, acorde con el numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que el registro presupuestal es necesario para que los recursos estén asegurados al pago de una obligación existente, es decir, que ya se tenga definido el valor y el plazo.

En este momento se solicita a la Institución Educativa que nos permitan aleatoriamente tres (03) registros de servicios públicos cancelados durante el tercer Trimestre 2023, para verificar que estos cuenten con:

*CDP

*RP

*OP

*Egreso, con la transferencia bancaria de la cuenta destinada para pagos.

No. FACTURA	SERVICIO	VALOR	FECHA DE PAGO	CDP	RP	OP	EGRESO	Soporte de Pago
8848464	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$700.610	01/09/2023	OK	OK	OK	OK	OK
843025800-418473547	ENERGIA	\$424.840 \$756.780	22/08/2023	OK	OK	OK	OK	OK
316435821	TELEFONIA	\$63.170	14/08/2023	OK	OK	OK	OK	OK

Los servicios se pagaron oportunamente.

Los Cdp no están parametrizado aun las fuentes de financiación, a lo que la funcionaria manifiesta que para la próxima vigencia se hará el respectivo ajuste.

2. Análisis de coherencia entre Ejecución Presupuestal de la institución, lo reportado en plataforma SIFSE y plataforma SIEDUTUNJA durante el tercer trimestre del 2023

Lo dispuesto en la **Resolución Ministerial 16378** del 18 de noviembre de 2013, nos establece las condiciones del reporte de la información de los Fondos de Servicios Educativos; en el artículo 6. De las entidades Territoriales certificadas en el numeral 3. "Garantizar la veracidad y consistencia de la información.

De acuerdo con el comunicado del año 2023, está fue la fecha establecida para su cumplimiento:

TRIMESTRE	FECHA DE CARGUE	CARGADO
TERCER TRIMESTRE	DEL 02 AL 17 DE OCTUBRE DE 2023	OPORTUNAMENTE

Luego se procede a descargar el Informe final de lo reportado por la institución a través de la Plataforma SIFSE a tercer corte de trimestre de 2023, pudo evidenciar el cargue correcto de la información.

En el Reporte financiero de ejecución presupuestal de la plataforma **SIFSE** se evidencia que a corte del tercer trimestre solo se ha ejecutado el 41.05% del presupuesto total asignado.

Se evidencia que se ha cargado periódicamente información a la plataforma SIEDUTUNJA.

Recomendaciones:

*Al momento de realizar el cargue de información en la plataforma SIFSE, favor no registrar valores en cero o ítem que no tengan movimientos en las filas, ya que esto hace que el reporte de la plataforma sea más pesado, según recomendación del MEN.

*Ejecutar más del 90% de los recursos de los recursos, ya que a corte del 3 trimestre solo se ha ejecutado el 41.05%, ya que el bajo porcentaje de ejecución afecta la próxima asignación de recursos para la Institución educativa.

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 6 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1602

Correo electrónico: administrativa@tunja-boyaca.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001



3.Verificación de Actas de Adición, Reducción y Traslados de recursos durante la vigencia 2023.

ACTAS	FECHA	CONCEPTO	VALOR
ACUERDO 3	23/03/2023	*TRASLADO DE RECURSOS PROPIOS- GASTOS DE SEGUROS A OTROS DE FUNCIONAMIENTO *TRASLADO CONPES DE SEGUROS A HONORARIOS.	\$600.000 \$1.500.000
ACUERDO 5	21/06/2023	ADICIÓN-GRATUIDAD OTROS RECURSOS DE CAPITAL A MTTO INFRAESTRUCTURA.	\$1.020.000
ACUERDO 6	13/09/2023	TRASLADO DE REC PROPIOS DE SERV INTERNET PARA ACT CIENTIFICAS Y CULTURALES	\$500.000
ACUERDO 7	30/10/2023	*ADICIÓN RECURSOS PROPIOS DERECHO GRADO CICLOS (1.100.000) PARA IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUBASTA CHATARRA (800.000) A SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES. *TRASLADO DE CONPES COMPRA DE EQUIPOS A MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1.900.000 \$2.000.000

4.Verificación de publicación de Rendición de cuentas. (Estados Financieros-Ejecución Presupuestal-Contratación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, establece:

"Rendición de cuentas y publicidad. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

1. **Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.**
2. **Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.**
3. **Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.**
4. **A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.**
5. **El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al Alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial."**

Se procede a revisar la página web del Fondo de Servicio Educativo Julius Sieber y se evidencia:

- Ejecución Presupuestal: Se encuentra visualizada en la página web.
- Estados Financieros: Se encuentra visualizada en la página web.
- Contratación: Se encuentra visualizada en la página web.



ALCALDÍA DE TUNJA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FECHA: 06/03/2015

VERSIÓN: 02

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: GDO-F002

5.Revisión de soportes de pago de Transporte Escolar

Según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, indica los "Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos..."

A continuación, se solicita los egresos correspondientes a los pagos realizados por concepto de Transporte Escolar.

ITEM	FECHA	EGRESO	VALOR
1	28/06/2023	37	\$4.556.149
2	27/07/2023	45	\$2.733.689
3	24/08/2023	53	\$2.369.198
4	25/09/2023	60	\$3.462.673
5	27/10/2023	70	\$3.644.919

Los soportes cuentan con la supervisión del contrato, la seguridad social de conductores y monitorea junto con las planillas de asistencia.

6.Proposiciones y varios

N/A

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN
En el próximo cargue de la Ejecución Presupuestal del cuarto trimestre en la plataforma SIFSE, ejecutar mínimo el 90% del presupuesto	FSE	Próximo cargue de SIFSE

FIRMA DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Paola Lucero Castellanos Méndez	Contratista - Inspección y vigilancia SET	
Sulma Eugenia Osorio Vaca	Auxiliar Administrativo	
Floriberto Sánchez Salazar	Rector	

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 6 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1602

Correo electrónico: administrativa@tunja-boyaca.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001